

Gobierno Regional de Tumbes
Sra. Graciela
Luisa Ortiz
Folios: 294

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000458 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 21 JUN 2011

VISTOS:

La Solicitud Exp. Reg. No. 4964-2011/ORA., de fecha 06 de Mayo del 2011; Informe No. 052-2011/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU., de fecha 13 de Mayo del 2011; Informe No. 182-2011/GGR-ORA-ORH-UP., de fecha 16 de Mayo del 2011 ; e Informe No. 643-2011-GOBIERNO REGIONA DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 10 de Junio del 2011.

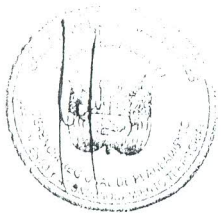
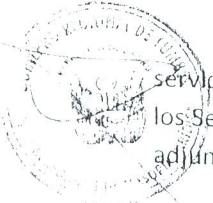
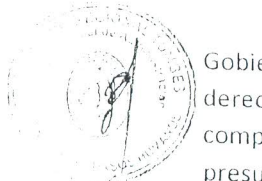
CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con solicitud Exp. Reg. No. 4964-2011/ORA de fecha 06 de Mayo del 2011, el servidor nombrado don Taylor Augusto Barrueto Núñez solicita reconocimiento de 25 años por los Servicios Prestados al Estado y pago de Beneficio obtenido al 30 de Abril del 2011; para lo cual adjunta la documentación correspondiente.

Que, según Resolución Gerencial General Regional No. 00142-2007/GOB.REG-TUMBES-GGR., del 28 de Agosto del 2007, en su artículo primero se resuelve reconocer a favor de don Taylor Augusto Barrueto Núñez el derecho a percibir la ampliación del 15% al 20% sobre su remuneración personal, por haber cumplido 20 años, 08 meses y 06 días a partir del 25 de Abril del 2006, día siguiente en que cumplió 20 años de servicios efectivos prestados al Estado.

Que, en el Informe No. 052-2011/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU., de fecha 13 de Mayo del 2011 e Informe No. 182-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP., del 16 de Mayo del 2011, la responsable de escalafón y la responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez, dos remuneraciones totales permanentes, de conformidad con el inciso a) del art. 51 y 54 del Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector//



445

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000458 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 21 JUN 2011

Público, concordante con el artículo 1° del decreto Regional No. 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 03 de Setiembre del 2010, por lo que se debe proyectar la respectiva resolución.

Que, mediante Informe No. 000643-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 10 de Junio del 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, opina por que se declare fundado lo petitionado por el servidor nombrado don Taylor Augusto Barrueto Núñez, sobre pago por concepto de cumplimiento de 25 años de servicios prestados al Estado.

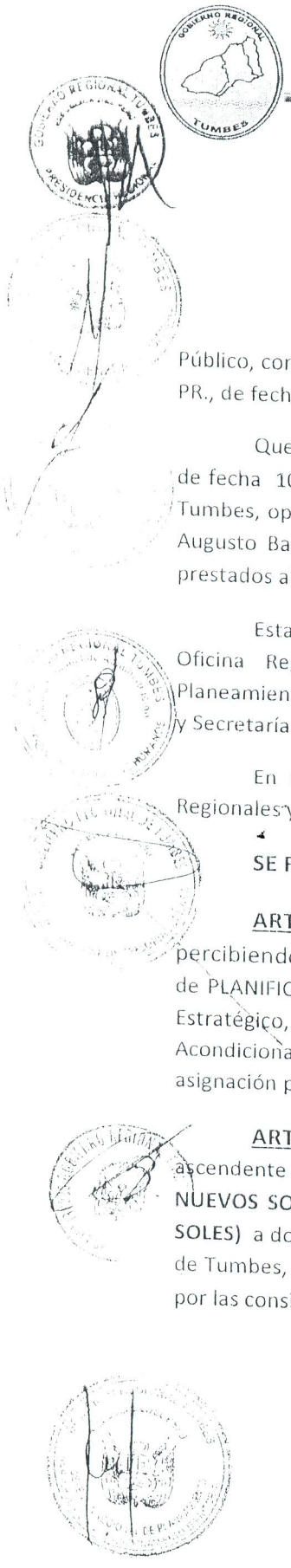
Estando a lo informado y contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que bien percibiendo el servidor nombrado don **TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NÚÑEZ**, en el cargo de PLANIFICADOR III, con nivel remunerativo adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25% y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez 02 remuneraciones totales, ascendente a la suma de **S/ 8,764.54 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES)**; y una Bonificación personal mensual de **S/ 0.015 (CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES)** a don **TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ**, nombrado de la Sede del gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, al 30 de Abril del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



443

Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dir. Adm. II Alberto Segurado Peña García
Jefe de Trámite Documentario
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 272

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000458 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 21 JUN 2011

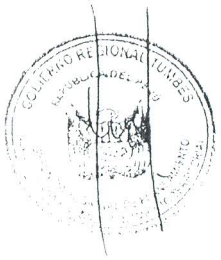
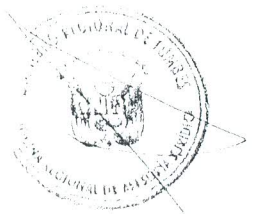
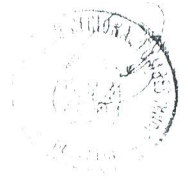
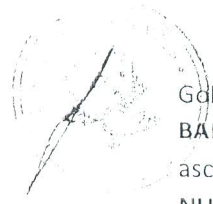
ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para que abone al servidor nombrado don **TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NÚÑEZ**, su asignación por haber cumplido 25 años d servicios prestados al Estado, ascendente a la suma de **S/ 8,764.54 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES)** y una Bonificación Personal mensual de **S/ 0.015 (CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES)**, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional e Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.-NOTIFICAR la presente resolución a don **TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NÚÑEZ**, Escalafón y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dósses
Gerardo Fidel Vilas Dósses
PRESIDENTE REGIONAL



442